



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 3169/2025/RESOL 4457/2025/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3096/2025 **29 de agosto de 2025**

*

Vista la Memoria-Propuesta de Generación de Créditos de 27/08/2025 de la Concejalía de Hacienda y la Concejalía de Igualdad.

Visto el Informe de Intervención CFP 606-2025, de conformidad.

Consta en el SIGA 4356/2025/GEN la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2025 (BOE 181 de 29/07/2025) en el que se concede al Municipio de Riba-Roja de Túria un importe para el ejercicio 2025 de 49.658,50 euros.

Visto que se acompaña en el expediente relacionado SIGA 4356/2025/GEN el Informe de la Agente de Igualdad de fecha 18/08/2025 en el que se indica que *“los programas financiados con cargo a estos fondos abarcarán el período de ejecución comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026”* y que determina que de septiembre a diciembre de 2025 se prevé realizar las siguientes acciones:

Evento Nit violeta	4.000 euros
Taller de mujeres (reparación tras la violencia de género)	2.600 euros
Campaña 25N	7.000 euros
Servicio de punto de atención a mujeres (prevención de agresiones sexuales)	4.500 euros
Talleres prevención VG para IES	2.000 euros

Solicitando que se genere el crédito de 20.100,00 euros para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que la Base 7.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024 – prorrogado para el ejercicio 2025 - establece que para las modificaciones de crédito, *“(..) la memoria/propuesta de la modificación deberá ser*



Identificador 4jCG xst1y iiz2 kBp1 fC5B oaa5 n14=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...)“.

VISTO el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL. Considerando la Base 11^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024 prorrogado para el ejercicio 2025.

Visto cuanto antecede, propongo a la Alcaldía la adopción del siguiente Acuerdo:

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal de 2025 mediante la generación de créditos número 41/2025/GEN, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Partida presupuestaria	Denominación	Aumento Crédito
42090	Otras transferencias	20.100,00	2312/2269921	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	20.100,00

SEGUNDO. - Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 29 de agosto de 2025

Ante mí